



INSTRUMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO DE GESTIÓN

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO PAULA GAVIRIA Y EL GERENTE PÚBLICO ADALBERTO MENCO PUERTA

En la ciudad de Bogotá D.C., el día DOS (02) del mes de enero de 2014, se reúnen, titular del cargo de Secretaria General PAULA GAVIRIA, en adelante superior jerárquico, y ADALBERTO MENCO PUERTA titular del cargo de DIRECTOR TERRITORIAL SUCRE, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Artículo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2012 - 2014; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del DOS de ENERO de 2014 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2014, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:

PAULA GAVIRIA

ADALBERTO MENCO PUERTA



FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN

Entidad: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Fecha: 02/01/2014

Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2012 – 2014:

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas tiene como Objetivo dentro del marco de sus competencias y de la ley Liderar acciones del Estado y la sociedad para atender y reparar integralmente a las víctimas de la violencia a las que se refiere el artículo 3 de la ley 1448 de 2011, para contribuir a la inclusión social y la paz de las mismas. Por ende se debe:

Contar con una estructura organizacional y planta de personal altamente motivada y coherente con las necesidades de la entidad.

Contar con un sistema de información integral, para la trazabilidad desde su declaración hasta su reparación de la víctima

Incorporar los enfoques diferenciales de género y psicosocial en los procesos misionales.

Fortalecer y articular los procesos internos de la unidad.

Implementar mecanismos de atención, asistencia y reparaciones integrales eficientes y eficaces para las víctimas.

Buscar y gestionar nuevos recursos que apoyen la labor misional de la entidad.

Lograr una ejecución presupuestal optima, eficiente, y transparente.

Poner en marcha conjuntamente con las entidades (nacionales y territoriales) una estrategia integral para la movilización del SNARIV.

Coordinar que la oferta institucional este implementada en Territorio.

Fortalecer la capacidad del estado para dar respuesta a las emergencias humanitarias y evitar nuevas violaciones a los derechos humanos

Visibilizar a las víctimas y garantizar su participación efectiva

Objetivos de los Procesos a cargo:

Desarrollar en el territorio los procesos misionales de la Unidad.



Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos
Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Límite	Indicadores	% de cumplimiento
Coordinar los aportes de cada una de las entidades del SNARIV en el territorio	10	Lograr la eficaz atención, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto armado en Colombia	31/12/2014	Porcentaje de percepción favorable de la atención.	
Prestar asistencia técnica, asesoría y/o capacitación a las entidades del SNARIV sobre políticas, planes, estrategias, programas y proyectos de la entidad	10	Llevar a cabo un desempeño efectivo en el suministro de la oferta a la población víctima	31/12/2014	Jornadas interinstitucionales	
Realizar alianzas estratégicas con organizaciones público/privadas en el territorio que contribuyan a elevar el impacto de las intervenciones de la entidad	10	Generar mayor eficacia en los proyectos de inclusión social a la población objeto	31/12/2014	Comités Municipales y Departamentales	
Coordinar la articulación de la oferta de programas y proyectos de la entidad con la oferta local	10	Lograr la participación de las entidades territoriales en la incorporación de los objetivos del sector de la inclusión social.			
Implementar estrategias que permitan la incorporación de los enfoques diferenciales, de género y psicosocial en los procesos misionales	10	Brindar una óptima atención a la población víctima atendiendo a las necesidades especiales de cada una de ellas.	21/12/2014	Número de actividades desarrolladas	
Brindar retroalimentación a nivel nacional y generar alertas frente a dificultades que puedan presentarse en el territorio en la ejecución de los programas de la entidad	10	Optimizar el seguimiento a las intervenciones de la entidad en el territorio de acuerdo a los lineamientos del nivel nacional.	31/12/2014	Número de talleres de retroalimentación	
Generar espacios en los que se pueda visibilizar a las víctimas y garantizar su participación efectiva	10	Lograr el goce efectivo de los derechos de las víctimas	31/12/2014	Jornadas interinstitucionales	



Gestionar nuevos recursos que apoyen la labor misional de la entidad	10	Fortalecer la calidad de la atención y garantizar la integralidad de la misma	31/12/2014	Número de alianzas logradas con las entidades públicas o privadas	
Facilitar el acceso al Sistema de información integral, que permita la trazabilidad de la víctima desde su declaración hasta su reparación.	10	Brindar una asesoría y ayuda integral a las víctimas para que sean y se sientan reparadas	31/12/2014	Porcentaje de percepción favorable de la atención	
Líderar el acompañamiento en la formulación de los proyectos dinamizadores de retornos y reubicaciones Y hacer seguimiento a la ejecución de los mismos Verificando que los se enmarquen dentro del Plan de Reparación	10	focalización de comunidades que puedan verse beneficiadas de los proyectos ofrecidos por la entidad	31/12/2014	Proyectos dinamizadores ejecutados	
Líderar en territorio las convocatorias al sujeto de reparación colectiva y/o a los representantes por enfoque diferencial.	10	socialización y validación en el territorio de la información resultante del diagnóstico con el sujeto de reparación	31/12/2014	Planes Integrales de Reparación Colectiva aprobados por el CTJT	

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.



COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizará sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.			
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			

COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

AMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.			
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico 2012-2014 y el Plan de Acción.			
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			

PAULA GAVIRIA



ADALBERTO MENCO PUERTA





INSTRUMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO DE GESTIÓN

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO PAULA GAVIRIA Y EL GERENTE PÚBLICO ALFREDO ENRIQUE PALENCIA MOLINA

En la ciudad de Bogotá D.C., el Jueves día (02) del mes de Enero de 2014, se reúnen, titular del cargo de Directora General PAULA GAVIRIA, en adelante superior jerárquico, y ALFREDO ENRIQUE PALENCIA MOLINA titular del cargo de DIRECTOR(A) TERRITORIAL ATLANTICO, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Artículo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2012 - 2014; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del DOS de ENERO de 2014 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2014, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:

PAULA GAVIRIA

ALFREDO ENRIQUE PALENCIA MOLINA

FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN



Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2012 – 2014:

OBJETIVO ESTRATEGICO
Brindar una respuesta integral a las víctimas para sean y se sientan reparadas
Visibilizar a las víctimas y garantizar su participación efectiva
Coordinar que la Oferta institucional esté implementada en territorio
Poner en marcha conjuntamente con las entidades (nacionales y territoriales) una estrategia integral para la movilización del SNARIV
Lograr una ejecución Presupuestal óptima, eficiente y transparente
Buscar y gestionar nuevos recursos que apoyen la labor misional de la entidad
Incorporar los enfoques diferenciales, de género y psicosocial en los procesos misionales.
Fortalecer y articular los procesos internos de la Unidad
Implementar mecanismos de atención, asistencia y reparación integral eficientes y eficaces para las víctimas
Contar con una Estructura organizacional y planta de personal altamente motivada y coherente con las necesidades de la Entidad
Contar con un sistema de información integral, para la trazabilidad desde su declaración hasta su reparación de la víctima

Handwritten signature



Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2012 – 2014:

Objetivos de los Procesos a cargo: Desarrollar en el territorio los procesos misionales de la Entidad.

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos
Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Limite	Indicadores	% de cumplimiento
Convocar a las víctimas de acuerdo con la base de datos enviada desde el nivel nacional.	10%	Diligenciamiento del total de los PAARIS asignados	31/12/2014	Número de víctimas indemnizadas / Número de víctimas para indemnizar	
Seguimiento al plan de acción aprobados al sujeto de reparación colectiva Pita municipio de repelón.,	10%	Aprobación del Plan en el marco del CTJT del Municipio de Repelón y en el CTJT departamental con los presupuestos asignados.	31/12/2014	Número de planes formulados / Número de Planes programados	
Realizar seguimiento a la construcción del Centro Regional Municipio de Soledad	20%	100 % de seguimientos realizados	31/12/2014	Número de seguimientos realizados / Número de seguimientos programados	
Suscripción del convenio administrativo para la construcción del Centro Regional del Distrito de Barranquilla.	10 %	Convenio Suscripto	31/12/2014	Numero de Convenio Suscripto	
Promover y asesorar presentación al banco de proyectos un (1) proyecto para la Mesa de participación efectiva	10 %	Un (1) Proyecto Presentado por las mesa como incentivo de la participación de las víctimas	31/12/2014	Número de proyectos elaborados / Número de proyectos programados	



Realizar la supervisión a la ejecución del convenio 1617 firmado con las entidades territoriales, en materia de estrategia productiva para el restablecimiento socioeconómico de las familias víctimas del conflicto armado en el Dpto. del atlántico para la creación de cinco (5) tipo (nanofranquicias).	10%	100% familias beneficiadas.	31/12/2014	Recursos de cofinanciación asignados / Recursos de cofinanciación programados	
Identificación de la oferta institucional de los dos municipios priorizados (Barranquilla y Soledad) de la estrategia para la reparación integral a hogares - meta de cierre de gobierno 2014	10%	Identificación de la oferta y registrada en la herramienta en línea MAARIV	31/12/2014	Oferta registrada en el MAARIV / Oferta identificada	
Asesorar y Asistir técnicamente las dos entidades territoriales focalizadas para la formulación e implementación del plan de contingencia del Distrito de Barranquilla y del Municipio de Soledad	10%	100% Planes de contingencia formulados	31/12/2014	Asesoría y asistencia técnica entidades territoriales/ Planes de Contingencia formulados	
Subsidiar en la atención de la ayuda inmediata a cuatro (4) municipios que no cuenten con recursos económicos suficientes para atender a la población que llegue desplazada.	10%	Cuatro (4) Municipios Subsidiados :Soledad, Malambo, Puerto Colombia y Barranquilla	31/12/2014	Municipios subsidiados con acompañamiento	

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizara sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.			



Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			

COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

AMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.			
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico 2012-2014 y el Plan de Acción.			
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			

PAULA GAVIRIA

ALFREDO ENRIQUE PALENCIA MOLINA





INSTRUMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO DE GESTIÓN

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO PAULA GAVIRIA Y EL GERENTE PÚBLICO ALICIA JACQUELINE RUEDA ROJAS

En la ciudad de Bogotá D.C., el DOS (02) de ENERO de 2014, se reúnen, titular del cargo de Directora General PAULA GAVIRIA, en adelante superior jerárquico, y ALICIA JACQUELINE RUEDA ROJAS titular del cargo de SUBDIRECTOR(A) REPARACIÓN INDIVIDUAL, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Artículo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2012 - 2014; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del DOS de ENERO de 2014 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2014, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:



PAULA GAVIRIA



ALICIA JACQUELINE RUEDA ROJAS



FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN

Entidad: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Fecha: DOS (02) de ENERO de 2014

Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2012 – 2014:

Objetivo No. 1: Brindar una respuesta integral a las víctimas para que sean y se sientan reparadas.

Objetivo No. 2: Fortalecer la capacidad del Estado para dar respuesta a las emergencias humanitarias y evitar nuevas violaciones a los Derechos Humanos.

Objetivo No. 3: Visibilizar a las víctimas y garantizar su participación efectiva.

Objetivo No. 4: Poner en marcha conjuntamente con las entidades (nacionales y territoriales) una estrategia integral para la movilización del SNARIV.

Objetivo No. 8: Implementar mecanismos de atención, asistencia y reparación integral eficientes y eficaces para las víctimas.

Objetivo No. 9: Incorporar los enfoques diferenciales, de género y psicosocial en los procesos misionales.

Objetivos de los Procesos a cargo:

Brindar atención, asistencia y reparación integral a la población víctima.

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos
Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Limite	Indicadores	% de cumplimiento
Entregar el mensaje de dignificación y reconocimiento por parte de la Unidad a las víctimas por individuo	14,29%	100.230	dic-14	Mensaje de reconocimiento y dignificación	
Implementar con adultos; Niños y Niñas; Adolescentes y Jóvenes la Estrategia de recuperación emocional, en el marco de las medidas de satisfacción.	14,29%	30.610	dic-14	Víctimas que cuentan con atención Psicosocial a nivel grupal en el marco de las medidas de satisfacción	
Desarrollar acciones de conmemoración el día de las Víctimas "9 de Abril" ; El detenido - desaparecido 30 de Agosto y Día Universal de los Derechos Humanos "10 de Diciembre" y otras fechas.	14,29%	100%	dic-14	(No. de Acciones simbólicas realizadas/No. de Acciones simbólicas aprobadas)* 100	



Compromisos institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Límite	Indicadores	% de cumplimiento
Formar en Educación Financiera a las Víctimas del conflicto armado	14,29%	50.000	dic-14	Víctimas formadas en Educación Financiera	
Brindar orientación para la adecuada inversión de los recursos de la indemnización administrativa a las víctimas por vía administrativa y judicial	14,29%	50.000	dic-14	Víctimas orientas en la adecuada inversión de los recursos de la indemnización administrativa	
Constituir el encargo fiduciario para la indemnización de NNA	14,29%	5.256	dic-14	Niños, niñas y adolescentes indemnizadas con encargo fiduciario constituido	
Otorgar gradual y progresivamente la medida de Indemnización por vía administrativa y judicial a las víctimas del conflicto interno armado.	14,29%	100.230	dic-14	Víctimas Indemnizadas por vía administrativa y judicial	

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizara sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.			
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			



COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.			
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico 2012-2014 y el Plan de Acción.			
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			

PAULA GAVIRIA



ALICIA JACQUELINE RUEDA ROJAS



INSTRUMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO DE GESTIÓN

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO PAULA GAVIRIA BETANCUR Y EL GERENTE PÚBLICO ÁNGELA MARÍA HERNÁNDEZ PEÑA

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 02 del mes de Enero de 2014, se reúnen, titular del cargo de Directora General PAULA GAVIRIA BETANCUR, en adelante superior jerárquico, y ÁNGELA MARÍA HERNÁNDEZ PEÑA titular del cargo de DIRECTORA TERRITORIAL URABÁ - DARIÉN, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Artículo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2012 - 2014; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del DOS de ENERO de 2014 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2014, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:

PAULA GAVIRIA BETANCUR

ÁNGELA MARÍA HERNÁNDEZ PEÑA



FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN

Entidad: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Fecha: 02-01-2014

Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2012 – 2014:

Objetivo No. 1: Brindar una respuesta integral a las víctimas para que sean y se sientan reparadas

Objetivo No. 2: Fortalecer la capacidad del Estado para dar respuesta a las emergencias humanitarias y evitar nuevas violaciones a los Derechos Humanos

Objetivo No. 3: Visibilizar a las víctimas y garantizar su participación efectiva

Objetivo No. 4: Poner en marcha conjuntamente con las entidades (nacionales y territoriales) una estrategia integral para la movilización del SNARIV

Objetivo No. 5: Coordinar que la oferta institucional esté implementado en territorio.

Objetivo No. 8: Implementar mecanismos de atención, asistencia y reparación integral eficientes y eficaces para las víctimas

Objetivo No. 9: Incorporar los enfoques diferenciales, de género y psicosocial en los procesos misionales.

Objetivo No.11: Contar con un sistema de información integral, para la trazabilidad de la víctima desde su declaración hasta su reparación.

Objetivos de los Procesos a cargo: Coordinar en el territorio los procesos misionales de la Unidad

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos
Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Limite	Indicadores	% de cumplimiento
Gestionar desde la Dirección Territorial la actualización de información a los destinatarios para la indemnización en el PAARI y reporte de novedades en caso de cambios o ajustes en los destinatarios. Coordinar la notificación y entrega de las cartas de indemnización.	20%	Ubicación de beneficiarios para aplicación de PAARIs, reporte oportuno de novedades, Notificación de cartas y reporte de reprogramaciones sobre el 100 de los casos allegados a la DT	31-12-2014	Víctimas Indemnizadas por vía administrativa y judicial/ Víctimas aprobadas para indemnizar Meta: 100% por demanda	



<p>Liderar la formulación de los Planes de Retorno y Reubicación territorial con la participación de la población Retornada o Reubicada y las entidades competentes - SNARIV.</p> <p>Coordinación con los Comités Territoriales de Justicia Transicional el proceso de concertación y aprobación de los planes de retorno y reubicación territoriales.</p> <p>Coordinación con los Comités Territoriales de Justicia Transicional y entidades del SNARIV en el proceso de implementación y seguimiento de los planes de retorno y reubicación territoriales.</p> <p>Coordinar y contribuir a la definición de una estrategia territorial, con el ministerio de defensa en la prevención y acompañamiento en materia de seguridad para cada Plan de Retorno o Reubicación territorial, en el marco del Comité Territorial de Justicia Transicional.</p> <p>Coordinar y promover acciones concretas para garantizar la integración comunitaria de la población acompañada en el proceso de retorno/reubicación de acuerdo a la dinámica territorial.</p>	10%	<p>Diagnóstico de las comunidades retornadas.</p> <p>Firma de voluntariedad de acompañamiento, concepto y condiciones de seguridad y dignidad.</p> <p>Censos actualizados.</p>	31-12-2014	<p>Planes de retorno o reubicación formulados y aprobados en el marco del CTJT</p> <p>Meta: 4</p>	
--	-----	--	------------	---	--



<p>Realizar identificación de sujetos colectivos no étnicos para el diligenciamiento de las fichas de caracterización e identificación y delimitación del universo del sujeto. Realizar identificación de sujetos colectivos étnicos para el diligenciamiento de las fichas de caracterización e identificación</p>	<p>20%</p>	<p>Socialización de la Ley de víctimas y la Ruta de Reparación Colectiva de sujetos étnicos y no étnicos, velando por la participación efectiva en los procesos de reparación concertando la firma del acta de voluntariedad. Gestión para los procesos de alistamiento de los sujetos no étnicos, convocando a las autoridades territoriales así como contextualizarlas e involucrarlas en el proceso, capturando y reportando mensualmente la información correspondiente que permita establecer los informes de alistamiento.</p>	<p>31-12-2014</p>	<p>Actas de voluntariedad de sujetos étnicos Meta: 6 Informes de alistamiento de sujetos no étnicos Meta: 24</p>	
<p>Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el protocolo de participación, para la sesión de las mesas en los municipios.</p>	<p>15%</p>	<p>Realizar acompañamiento técnico a las Mesas de Participación de Víctimas</p>	<p>31-12-2014</p>	<p>Mesas municipales acompañadas Meta: 100% por demanda</p>	
<p>Realizar seguimiento a la construcción y dotación del centro regional de atención, por medio de los comités técnicos.</p>	<p>15%</p>	<p>Realizar seguimiento para la construcción del Centro Regional y presencia de la Oferta institucional</p>	<p>31-12-2014</p>	<p>Centros Regionales Construidos. Meta: 1</p>	
<p>Coordinar desde el territorio la notificación a las víctimas sobre la decisión de inclusión o no en el RUV, de acuerdo con el volumen que recibe cada DT</p>	<p>20%</p>	<p>Notificar personalmente a la Víctima la de decisión que resuelve la inclusión o no al RUV.</p>	<p>31-12-2014</p>	<p>Porcentaje de personas notificadas de las decisiones administrativas de la Unidad Meta: 100% Por demanda</p>	

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.



COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizara sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.			
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			

COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

AMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.			
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico 2012-2014 y el Plan de Acción.			
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			

PAULA GAVIRIA BETANCUR



ÁNGELA MARÍA HERNÁNDEZ PEÑA





INSTRUMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO DE GESTIÓN

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO PAULA GAVIRIA Y EL GERENTE PÚBLICO BEATRIZ CARMENZA OCHOA

En la ciudad de Bogotá D.C., el 01 de Enero de 2014, se reúnen, titular del cargo de Secretaria General PAULA GAVIRIA, en adelante superior jerárquico, y BEATRIZ CARMENZA OCHOA titular del cargo de Subdirectora de Asistencia y Atención Humanitaria, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Artículo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2012 - 2014; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del 01 de Enero 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:

PAULA GAVIRIA

BEATRIZ CARMENZA OCHOA

FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN



Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2012 – 2014:

- Brindar una respuesta integral del Estado encaminada a que las víctimas se sientan reparadas.
- Implementar mecanismos de atención y asistencia integral eficientes y eficaces para las víctimas
- Contar con un sistema de información integral, para la trazabilidad de la víctima desde su declaración hasta la cesación de su vulnerabilidad
- Implementar mecanismos de atención y asistencia integral eficientes y eficaces para las víctimas
- Poner en marcha conjuntamente con las entidades (nacionales y territoriales) una estrategia integral para la movilización del SNARIV

Objetivos de los Procesos a cargo:

- Desarrollar en el territorio los procesos misionales de la Unidad

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos
Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Limite	Indicadores	% de cumplimiento
Coordinar los esquemas de atención en el marco del MAARIV –módulo asistencia-	50%	100% de la demanda	31/12/2014	Número de personas atendidas con PAARI (módulo de asistencia) formulado/ No. De personas que solicitan atención humanitaria (excepto primer año y acciones judiciales)	
Diseño, actualización y socialización de lineamientos técnicos de operación del MAARIV (momento asistencia)	50%	20 Direcciones Territoriales con lineamientos MAARIV	31/12/2014	Direcciones Territoriales con guía y protocolos con enfoque diferencial y psicosocial en medidas de asistencia	
Diseño de lineamientos técnicos para la entrega de asistencia funeraria	50%	20 Direcciones Territoriales con lineamientos en asistencia funeraria	31/12/2014	Direcciones Territoriales con lineamientos técnicos para la entrega de asistencia funeraria	

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizara sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

Competencia	Definición de la Competencia	Medio de Evaluación cualitativa
-------------	------------------------------	---------------------------------



		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.			
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			

COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.			
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico 2012-2014 y el Plan de Acción.			
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			

PAULA GAVIRIA

Beatriz Carmona Ochoa

BEATRIZ CARMENZA OCHOA





INSTRUMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO DE GESTIÓN

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO PAULA GAVIRIA Y EL GERENTE PÚBLICO CAMILO BUITRAGO HERNANDEZ

En la ciudad de Bogotá D.C., el 02 de Enero de 2014, se reúnen, titular del cargo de Secretaria General PAULA GAVIRIA, en adelante superior jerárquico, y CAMILO BUITRAGO HERNANDEZ titular del cargo de DIRECTOR TECNICO DE GESTION SOCIAL Y HUMANITARIA, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Artículo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2012 - 2014; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del DOS de ENERO de 2014 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2014, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:

PAULA GAVIRIA

CAMILLO BUITRAGO HERNANDEZ



FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN

Entidad: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Fecha: 02 DE ENERO DE 2014

Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2012 – 2014:

- Brindar una respuesta integral del Estado encaminada a que las víctimas se sientan reparadas.
- Implementar mecanismos de atención y asistencia integral eficientes y eficaces para las víctimas
- Fortalecer la capacidad del Estado para dar respuesta a las emergencias humanitarias y evitar nuevas violaciones a los Derechos Humanos
- Incorporar los enfoques diferenciales, de género y psicosocial en los procesos misionales.
- Contar con un sistema de información integral, para la trazabilidad de la víctima desde su declaración hasta la cesación de su vulnerabilidad
- Implementar mecanismos de atención y asistencia integral eficientes y eficaces para las víctimas
- Poner en marcha conjuntamente con las entidades (nacionales y territoriales) una estrategia integral para la movilización del SNARIV

Objetivos de los Procesos a cargo:

Objetivo 1: Brindar y Garantizar Atención y Ayuda Humanitaria a las Víctimas del conflicto interno de acuerdo con las etapas y hechos victimizantes en que se requiera dicha atención; así como fortalecer las estrategias de apoyo en materia de atención humanitaria inmediata.

Objetivo 2: Implementar y ejecutar estrategias para orientar y movilizar a las instituciones del SNARIV definiendo lineamientos de atención, asistencia, participación y poblaciones específicas sobre:

- Subsistencia mínima.
- Asistencia funeraria.
- Enfoque diferencial indígena.
- Asistencia y atención a víctimas en el exterior.
- Poblaciones específicas (discapacidad, mujer y género, adultos mayores, niños y niñas).

Objetivo 3: Mejorar el acceso de las víctimas a la oferta institucional a través del MAARIV (Modelo de Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas):

Objetivos específicos

- Continuidad y fortalecimiento del MAARIV en todas las direcciones territoriales.
- Atención de todas las víctimas que acuden a los puntos de atención mediante el MAARIV.
- Informe identificando brechas entre las necesidades detectadas en las víctimas y la oferta institucional disponible.

Objetivo 4: Garantizar el suministro oportuno de atención humanitaria según la definición de criterios de subsistencia mínima y/o la identificación de necesidades efectuada mediante el MAARIV.

Objetivos específicos:

- Suministrar atención humanitaria con base en los criterios de subsistencia mínima y/o la identificación de necesidades efectuada mediante el MAARIV.

Objetivo 5: Atender las emergencias humanitarias derivadas del conflicto armado asegurando que la subsistencia mínima de las personas afectadas esté cubierta rápidamente.



Objetivos específicos:

- La subsistencia mínima de las personas afectadas por emergencias humanitarias que atienda la unidad debe estar satisfecha máximo 48 horas después de ocurrido el hecho victimizante.
- Las intervenciones en caso de emergencias humanitarias estarán debidamente documentadas, de forma tal que faciliten la trazabilidad y seguimiento de los hogares atendidos.

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos
Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Límite	Indicadores	% de cumplimiento
Entrega del componente de atención humanitaria en la etapa de emergencia	50%	100% de víctimas atendidas	31/12/2014	Pagos efectuados en etapa de emergencia	
Entrega del componente de atención humanitaria en la etapa de transición	50%	100% de víctimas atendidas	31/12/2014	Pagos efectuados en etapa de transición	
Notificaciones actos administrativos de entrega de atención y ayuda humanitaria y trámite de recursos de reposición	50%	100% de los Actos Administrativos en materia de Atención Humanitaria y recursos que requieran ser tramitados	31/12/2014	Total de notificaciones efectuadas	

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizará sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.			
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.			
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico 2012-2014 y el Plan de Acción.			
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			

PAULA GAVIRIA



CAMILO BUITRAGO HERNANDEZ



INSTRUMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO DE GESTIÓN

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO PAULA GAVIRIA Y EL GERENTE PÚBLICO CARMEN EUGENIA ECHAVEZ ELAM

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 02 del mes de Enero de 2014, se reúnen, titular del cargo de Secretaria General PAULA GAVIRIA, en adelante superior jerárquico, y CARMEN EUGENIA ECHAVEZ ELAM titular del cargo de DIRECTOR(A) NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Artículo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2012 - 2014; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del DOS de ENERO de 2014 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2014, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:

PAULA GAVIRIA

CARMEN EUGENIA ECHAVEZ ELAM



FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN

Entidad: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Fecha: 02-01-2014

Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2012 – 2014:

- Objetivo No. 1: *Brindar una respuesta integral a las víctimas para que sean y se sientan reparadas*
- Objetivo No. 2: *Fortalecer la capacidad del Estado para dar respuesta a las emergencias humanitarias y evitar nuevas violaciones a los Derechos Humanos*
- Objetivo No. 3: *Visibilizar a las víctimas y garantizar su participación efectiva*
- Objetivo No. 4: *Poner en marcha conjuntamente con las entidades (nacionales y territoriales) una estrategia integral para la movilización del SNARIV*
- Objetivo No. 5: *Coordinar que la oferta institucional esté implementada en territorio.*
- Objetivo No. 8: *Implementar mecanismos de atención, asistencia y reparación integral eficientes y eficaces para las víctimas*
- Objetivo No. 9: *Incorporar los enfoques diferenciales, de género y psicosocial en los procesos misionales.*
- Objetivo No.11: *Contar con un sistema de información integral, para la trazabilidad de la víctima desde su declaración hasta su reparación.*

Objetivos de los Procesos a cargo: Desarrollar en el territorio los procesos misionales de la Unidad

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos
Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Límite	Indicadores	% de cumplimiento
Liderar en territorio la identificación y velar por la documentación de los casos de las víctimas sujeto del proceso de reparación integral.	17%	Casos documentados y/u orientados para los diferentes hechos victimizantes, en zonas donde no hay presencia de la UARIV.	31-12-2014	Casos documentados	
Gestionar desde la Dirección Territorial la actualización de información de destinatarios de la indemnización en el PAARI y reporte de novedades en caso de cambios o ajustes en los destinatarios y Coordinar la notificación y entrega de las cartas de indemnización.	17%	Realizar los PAARI, notificaciones y entregas de las cartas de indemnización enviados de nivel nacional	31-12-2014	PAARIS formulados, cartas de indemnización notificadas	



* Liderar la formulación de los Planes de Retorno y Reubicación territorial con la participación de la población Retornada o Reubicada y las entidades competentes - SNARIV. * Coordinación con los Comités Territoriales de Justicia Transicional el proceso de concertación y aprobación de los planes de retorno y reubicación territoriales.	17%	Acompañamiento y asesoría para la elaboración de los planes de retorno en el CTJT	31-12-2014	Planes de Retorno formulados y aprobados	
Adelantar asistencia técnica con los entes territoriales, teniendo en cuenta la metodología, asegurando TODA la documentación (Actas, Listados, Documento Aprobado -Plan de Contingencia, Decreto de Aprobación e informes de misión) del proceso	17%	Municipios con asesoría y asistencia técnica para la formulación e implementación de planes de contingencia.	31-12-2014	Planes de contingencia asesorados	
Realizar seguimiento para la construcción del Centro Regional y presencia de la Oferta institucional	15%	Asegurar que las entidades del SNARIV cuenten con un espacio en el Centro Regional para brindar la atención y orientación de oferta institucional.	31-12-2014	Centros Regionales construidos	
Coordinar desde el territorio la notificación a las víctimas sobre la decisión de inclusión o no en el RUV, de acuerdo con el volumen que recibe cada DT.	17%	Notificar a las Víctimas de los diferentes Actos Administrativos Proyectados por el Nivel Central	31-12-2014	Actos administrativos notificados/Actos Administrativos proyectados por el Nivel nacional.	

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizara sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.



COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.			
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			

COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.			
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico 2012-2014 y el Plan de Acción.			
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			

PAULA GAVIRIA

CARMEN EUGENIA ECHAVEZ ELAM



INSTRUMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO DE GESTIÓN

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO PAULA GAVIRIA Y EL GERENTE PÚBLICO CESAR ALBERTO GOMEZ LOZANO

En la ciudad de Bogotá D.C., el día (2) del mes de enero de 2014, se reúnen, titular del cargo Director General PAULA GAVIRIA, en adelante superior jerárquico, y CESAR ALBERTO GOMEZ LOZANO titular del cargo de JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Artículo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2012 - 2014; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del DOS de ENERO de 2014 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2014, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:

PAULA GAVIRIA

CESAR ALBERTO GOMEZ LOZANO

FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN





Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Entidad: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Fecha: 02-01-2014

Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2012 – 2014:

El proceso, procedimientos y planes de Gestión de Tecnologías de la Información se enmarcan en los siguientes objetivos estratégicos:

Objetivo No.10: Fortalecer los procesos internos de la Unidad

Objetivo No.11: Contar con un sistema de información integral, para la trazabilidad de la víctima desde su declaración hasta su reparación

Objetivos de los Procesos a cargo:

Objetivo Proceso de Gestión de Tecnologías de la Información: Gestionar la infraestructura tecnológica de la Unidad, Gobierno de Infraestructura de la Información, planes, programas y proyectos de Tecnología para apoyar el cumplimiento de los fines misionales de la Unidad.

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos
Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Límite	Indicadores	% de cumplimiento





<p>Gestionar la Capacidad de los Servicios de TI de la Unidad con el objeto de racionalizar la demanda de los servicios tecnológicos, controlar el rendimiento de la infraestructura, recursos informáticos y atender las necesidades de TI dadas por las áreas de la entidad.</p>	<p>25%</p>	<ul style="list-style-type: none">- Diseñar el portafolio de los servicios tecnológicos de la Oficina de Tecnologías de la información.- Construir un plan de capacidad de servicios de TI que muestre la situación actual y el crecimiento previsto, incluyendo la capacidad de infraestructura TI, necesidades futuras basadas en tendencias, cambios para adaptarse a novedades tecnológicas y a necesidades de usuarios, asignación de recursos de hardware, software y personal para cada servicio y costos, permitiendo poner a disposición de la unidad los recursos informáticos necesarios para el desempeño eficiente de sus labores.- Realizar informes de seguimiento cuatrimestrales donde se registre el monitoreo y resultados del plan de capacidad de servicios TI.- Elaborar e implementar un mapa de ruta estableciendo acciones donde se adoptar medidas preventivas y/o correctivas en caso de desviaciones frente al plan de capacidad de servicios TI.- Establecer Acuerdos de Niveles de Servicio de soporte técnico y funcional para los sistemas de información en producción y custodiados por la Oficina de Tecnologías de la Información.	<p>Enero 2014 a Diciembre 2014</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento de tareas de gestión de TI realizadas</p>	
--	------------	--	--	---	--





<p>Gobernar tecnológicamente desde la Oficina de Tecnologías de la Información todas las herramientas informáticas aplicadas por la Unidad</p>	<p>25%</p>	<p>-Realizar el levantamiento y documentación de inventario de activos de información de los procesos de acreditación y trámite y pagos. -Promover el Plan de Seguridad de la Información de la Unidad para las Víctimas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. - Crear y promover lineamientos para la calidad de datos de la Unidad -Definir políticas de seguridad, control y mantenimiento sobre activos de información - Generar un modelo de integración de información para el proceso de acreditación de la Unidad</p>	<p>Enero 2014 a Diciembre 2014</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento de avance del proyecto de gobierno de datos de la Unidad</p>	
<p>Desarrollar una cultura de uso y apropiación de servicios tecnológicos y sistemas de información, permitiendo vincular a los usuarios de la Unidad con el portafolio de servicios ofrecido por la Oficina de Tecnologías de la Información, necesarios para desempeñar de una manera eficiente sus labores.</p>	<p>25%</p>	<p>-Diseñar e implementar campañas de divulgación con el objeto de fortalecer el uso y apropiación de los servicios tecnológicos que ofrece la oficina de tecnología a la unidad, enmarcado en un plan de divulgación. -Diseñar e implementar mecanismos de capacitación a usuarios frente a las políticas, lineamientos, servicios y recursos a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información, enmarcadas en un plan de capacitación</p>	<p>Enero 2014 a Diciembre 2014</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento de tareas de uso y apropiación TI realizadas</p>	





<p>Crear, soportar y mantener Herramientas, Aplicaciones y/o sistemas de información que permitan automatizar procesos de la Unidad</p>	<p>25%</p>	<p>-Implementar herramientas que permitan gestionar, consolidar y exponer la información contenida en las distintas fuentes de datos (bases de datos, archivos Excel, archivos planos, entre otros) controlados por la Oficina de Tecnologías de la Información -Optimizar y Mejorar el código fuente de los sistemas Información legados en producción. -Asegurar la calidad de los servicios y sistemas de información</p>	<p>Enero 2014 a Diciembre 2014</p>	<p>Porcentaje de proyectos ejecutados</p>	
---	------------	--	------------------------------------	---	--

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizará sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.			
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			





COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.			
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico 2012-2014 y el Plan de Acción.			
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			

PAULA GAVIRIA



CESAR ALBERTO GOMEZ LOZANO.





INSTRUMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO DE GESTIÓN

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO PAULA GAVIRIA Y EL GERENTE PÚBLICO DARIO ECHEVERRY

En la ciudad de Bogotá D.C., el 2 (dos) del mes de Enero de 2014, se reúnen, titular del cargo de Directora General PAULA GAVIRIA, en adelante superior jerárquico, y DARIO ECHEVERRY titular del cargo de DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Artículo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2012 - 2014; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del DOS de ENERO de 2014 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2014, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:

PAULA GAVIRIA

DARIO ECHEVERRY

FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN



Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2012 – 2014:

- Contribuir a la prevención de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH
- Implementar mecanismos de atención y asistencia integral eficientes y eficaces para las víctimas
- Brindar una respuesta integral del Estado encaminada a que las víctimas se sientan reparadas

Objetivos de los Procesos a cargo:

- Definir las acciones necesarias para asesorar y acompañar a las áreas misionales de la Unidad en la integración y aplicación de un enfoque diferencial, étnico, transversal a las medidas de atención y reparación integral a las víctimas
- Diseñar mecanismos eficaces y eficientes para asegurar que los destinatarios reciban ayuda humanitaria completa y oportunamente
- Implementar los esquemas especiales de acompañamiento y seguimiento a los hogares víctimas y contribuir en su inclusión en los distintos programas sociales que desarrolle el gobierno nacional
- Apoyar la adopción de medidas para evitar la ocurrencia de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y contribuir a neutralizar o a superar las causas y circunstancias que generan riesgo en el marco del conflicto armado interno
- Formular el plan de atención, asistencia y reparación integral para una víctima e iniciar la activación de las rutas de asistencia y reparación

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos
Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Límite	Indicadores	% de cumplimiento
Garantizar el cumplimiento de las actividades establecidas en el plan de acción de la Unidad	50%	100%	31/12/2014	Cumplimiento del plan de acción	
Apoyar las acciones relacionadas con la formulación e implementación de los sistemas NTCGP 1000:2009 y MECI 1000:2005	50%	100%	31/12/2014	Acciones apoyadas frente acciones programadas	

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizará sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.			



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			

COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

AMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.			
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico 2012-2014 y el Plan de Acción.			
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			

PAULA GAVIRIA

DARIO ECHEVERRY





INSTRUMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO DE GESTIÓN

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO PAULA GAVIRIA Y EL GERENTE PÚBLICO DIANA MENDIETA DURAN

En la ciudad de Bogotá D.C., el dos día (02) del mes de enero de 2014, se reúnen, titular del cargo de Secretaria General PAULA GAVIRIA, en adelante superior jerárquico, y DIANA MENDIETA DURAN titular del cargo de DIRECTORA TERRITORIAL CENTRAL, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Artículo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2012 - 2014; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del DOS de ENERO de 2014 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2014, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:

PAULA GAVIRIA

DIANA MENDIETA DURAN

FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN



Objetivos de los Procesos a cargo:		Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS 2012 – 2014:	
<p>1. Brindar una respuesta integral a las víctimas para que sean y se sientan reparadas los Derechos Humanos</p> <p>2. Fortalecer la capacidad del Estado para dar respuesta a las emergencias humanitarias y evitar nuevas violaciones a la movilización del SNARIV</p> <p>3. Poner en marcha conjuntamente con las entidades (nacionales y territoriales) una estrategia integral para la</p>			
Objetivos de los Procesos a cargo:		Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS 2012 – 2014:	
Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados esperados	Fecha Límite
1. Elaboración y Consolidación del Plan de Retorno y Reubicación en las siguientes fases: 1. Información General; Contexto Territorial; Verificación de Principios Rectores Voluntariedad, Seguridad y Dignidad, Análisis Estratégico, Teniendo presente las Modalidades: Retorno y Reubicación Espontáneos; Retornos y Reubicaciones Acompañados; Retornos y Reubicaciones Efectuados.	30%	15 PLANES DE RETORNO ELABORADOS Y APROBADOS	31/12/2014
2. Realizar Asistencia Técnica Virtual y presencial en los municipios no focalizados para la formulación y aprobación del plan de contingencia	30%	Municipios que cuenten con asesora y asistencia técnica e implementación del plan de contingencia.	31/12/2014
3. Brindar asistencia técnica, presencial o virtual, en materia de movilización y articulación del SNARIV en el nivel municipal y departamental y temáticas de asistencia en política pública para atención y reparación a víctimas que demande la dinámica del ente territorial.	40%	12 Realizar jornadas de asistencia técnica	31/12/2014
Evaluación de compromisos		Concertación de compromisos (*)	
% de cumplimiento	Indicadores	Fecha Límite	Resultados esperados



(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizará sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.			
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			

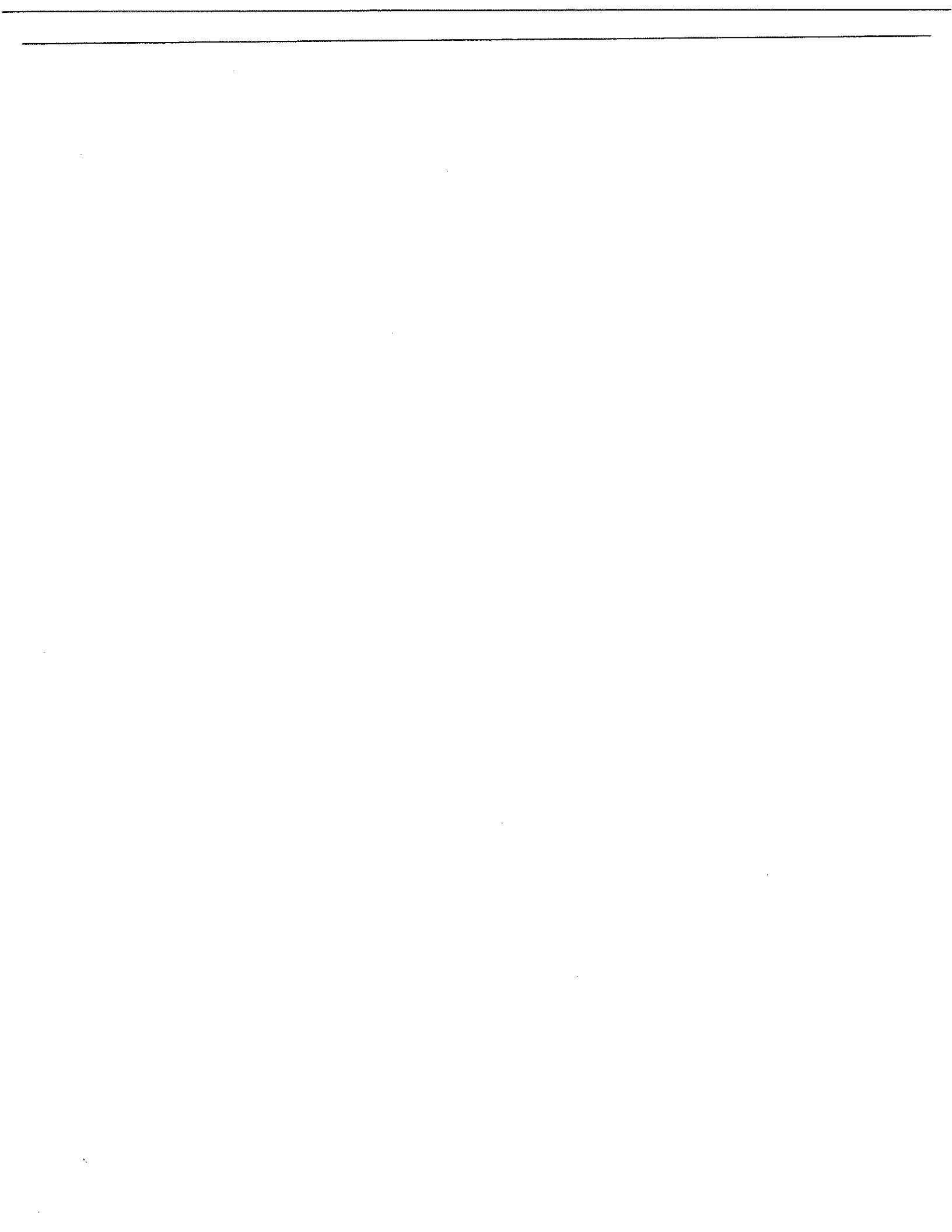
COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cuantitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.			
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico 2012-2014 y el Plan de Acción.			
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			

PAULA GAVIRIA

Diana Mendieta Duran

DIANA MENDIETA DURAN





INSTRUMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO DE GESTIÓN

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO PAULA GAVIRIA Y EL GERENTE PÚBLICO FRANCISCO JAVIER PATIÑO MORA

En la ciudad de Bogotá D.C., el dos día (02) del mes de enero de 2014, se reúnen, titular del cargo de Directora General PAULA GAVIRIA, en adelante superior jerárquico, y FRANCISCO JAVIER PATIÑO MORA titular del cargo de DIRECTOR TERRITORIAL NARIÑO, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Artículo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2012 - 2014; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del 02 de ENERO de 2014 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2014, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:

PAULA GAVIRIA

FRANCISCO JAVIER PATIÑO MORA
GERENTE PUBLICO NARIÑO



FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN

Entidad: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Fecha: 2 de Enero de 2014

Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2012 – 2014:

- Brindar una respuesta integral del Estado encaminada a que las víctimas se sientan reparadas.
- Fortalecer la capacidad del Estado para dar respuesta a las emergencias humanitarias y evitar nuevas violaciones a los Derechos Humanos
- Visibilizar a las víctimas y garantizar su participación efectiva
- Poner en marcha conjuntamente con las entidades (nacionales y territoriales) una estrategia integral para la movilización del SNARIV
- Coordinar que la oferta institucional esté implementada en territorio.
- Implementar mecanismos de atención y asistencia integral eficientes y eficaces para las víctimas
- Contar con un sistema de información integral, para la trazabilidad de la víctima desde su declaración hasta la cesación de su vulnerabilidad
- Garantizar el acceso al RUV

Objetivos de los Procesos a cargo:

- Desarrollar en el territorio los procesos misionales de la Unidad

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos
Compromiso	Indicadores	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha de Inicio	Indicadores
Realizar jornadas de formulación de PAARIV a través de la estrategia móvil en los Municipios de Pasto, Tumaco, El Charco, Barbacoas, Ricaurte, Policarpa, El Remolino (Taminango), Ipiales, Samaniego, Tuquerres, de acuerdo a la asignación realizada de nivel Nacional.			100%: víctimas contactadas con PAARI/víctimas Focalizadas	01/12/2014	No. Jornadas realizadas/No. Jornadas programadas
Atender a las víctimas con la entrega de su indemnización administrativa y con su respectiva medida de dignificación.			100%: víctimas contactadas con PAARI/víctimas Focalizadas	01/12/2014	Víctimas Indemnizadas por vía administrativa y judicial.
Se atenderá a la víctimas de acuerdo al número de indemnizaciones propuestas en la meta de la vigencia 2014			0,9%	dic-14	Víctimas formadas en Educación Financiera
Documentar el 100% de casos de Ley 1448 de Homicidio y Desaparición Forzada, y envío de soportes en la herramienta INDEMNIZA			Hechos de homicidio, desaparición forzada y lesiones con y sin incapacidad documentados		víctimas documentadas/víctimas identificadas de estos hechos



Socialización del Protocolo de Retornos y Reubicaciones en el marco del Comité Departamental de Justicia Transicional (CDJT) y al Comité Municipal de Justicia Transicional (CMJT) de Pasto.	3	Marzo 28	Planes de retorno o reubicación formulados y aprobados en el marco del CTJT	
Con la ayuda de los enlaces municipales, personeros, Realizar Jornadas de identificación en los municipios con mayor número de población desplazada en el departamento que están en un proceso de R&R con y sin acompañamiento: Tumaco, Olaya Herrera, Charco, Cumbitara, Pasto, Socialización a los hogares posibles beneficiarios, Solicitud a Nivel Nacional Para la inclusión de las familias focalizadas, envío de matriz de caracterización de las familias, reunión con las entidades del SNARIV para coordinar acciones en pro de la ejecución de los EEAI, Gestión ante el Ente Territorial, y Departamental para el fortalecimiento del proyecto EEAI.	177	Mayo 10	Hogares con Esquemas Especiales de acompañamiento Individual implementados para la población retornada o reubicada (Cumple con la orden 23 y 24 del auto 383/10)	
Solicitar y coordinar diferentes acciones para que se garanticen los recursos de cofinanciación por parte del ente territorial para la ejecución del proyecto. 2. Verificar las condiciones adecuadas para la ejecución de los proyectos. 3. Hacer un seguimiento periódico a la ejecución del proyecto y a la correcta implementación	2	DIC 2014	Proyectos dinamizadores ejecutados en el marco de los Planes de Retorno o reubicación	
Realizar el plan retorno en el tiempo estipulado en la sentencia	Planes retornos (colectivos e individual) ordenados por fallos judiciales	DIC 2014	Familias retornadas en el marco de sentencias judiciales	



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Identificar casos no étnicos de SRC en el departamento. Actualmente se trabaja con El Palmar, Santa Rosa y se propone Esmeraldas (El Rosario), La Victoria (tablón de Gómez), San Jose de Albán (Albán). 2. Diligenciar la ficha de identificación.		Tres (3) Sujetos de reparación colectiva identificados	ABRIL 2014	Sujetos de Reparación Colectiva no étnicos identificados	
Identificar casos étnicos de SRC en el departamento. Actualmente se trabaja con Bajo mira, Alto mira, Juanchillo, Pesquería, San Jose de Bacao, Comunidad Awa, y se propone Buenavista (Barbacoas), consejos menores copdicon (Policarpa, Cumbitara), Rio Rosario. 2. Diligenciar la ficha de identificación.		Siete (7) Sujetos de reparación colectiva identificados	MAYO 2014	Sujetos de Reparación Colectiva étnicos identificados	
Seguimiento por parte del Equipo de Prevención y Emergencias a los diferentes Municipios incluidos en los IR y NS emitidos por la Defensoría del Pueblo y en el marco del CMJT analizar la dinámica del conflicto armado y el posible accionar de los GAI presentes en la zona con el fin de tomar acciones de prevención ante la posible ocurrencia de hechos victimizantes en coordinación con las Entidades que hacen parte del SNARIV.		100%: Cantidad de Informes Gestionados / Cantidad de Informes de Riesgo y Notas de Seguimiento Generados	DIC 2014	Porcentaje de Informes de Riesgo y Notas de Seguimiento gestionados (Verificados, Coordinados y el cumplimiento de las recomendaciones emitidas a la UARIV, respuesta y seguimiento al Ministerio Público)	
Por parte del Equipo de Prevención y Emergencias UARIV UT Nariño remisión a la UNP sobre casos que se tenga conocimiento de solicitud de Protección de Víctimas con riesgo extraordinario o extremo.		100%: Cantidad de Casos Gestionados / Cantidad de Casos Generados	DIC 2014	Porcentaje de Casos de Protección de Víctimas con riesgo extraordinario o extremo gestionados	
Análisis de Riesgo de las zonas donde hay inminencia de ocurrencia o se han presentado hechos de orden público con el fin de tener un contexto claro y preciso sobre la dinámica del conflicto armado y el posible accionar de los GAI presentes en la zona.		100%	DIC 2014	Porcentaje de verificación de situaciones de Riesgo de violaciones de DDHH en el marco del conflicto armado, identificadas en la Bitácora Diaria de Eventos de la UARIV	



Misiones de terreno a los Municipios priorizados y en el marco del CMJT adelantar la fase de alistamiento y actualización de sus respectivos Planes de Contingencia.	12	DIC 2014	Municipios que cuentan con asesoría y asistencia técnica para la formulación e implementación del plan de contingencia. (Focalizados)
Realización de 2 Talleres en el año dirigido a Secretarios de Gobierno, Personeros y Enlaces Municipales de los Municipios no focalizados para garantizar la Implementación de la Política Pública mediante la asistencia técnica para la actualización y el alistamiento así como el seguimiento y monitoreo de sus Planes de Contingencia.	52	DIC 2014	Municipios que cuentan con asesoría y asistencia técnica para la formulación e implementación del plan de contingencia. (Por demanda; entendidos como aquellos no focalizados)
Realizar en terreno la verificación, seguimiento y atención de presuntos desplazamientos masivos por ocurrencia de acciones violatorias de los DDHH e infracciones al DIH ocasionados por los autores armados ilegales en el marco del conflicto armado interno.	Cantidad de presuntos Desplazamientos Masivos Acompañados / Total de Presuntos Desplazamientos Masivos ocurridos	DIC 2014'	Porcentaje de Presuntos desplazamientos masivos acompañados
Realizar en terreno seguimiento, verificación y atención de emergencias humanitarias por ocurrencia de acciones violatorias de los DDHH e infracciones al DIH ocasionados por los autores armados ilegales en el marco del conflicto armado interno.	35	DIC 2014	Misiones humanitarias de emergencias (ENTREGA DE AHÍ, ADECUACIONES, ATENCIÓN EMERGENCIA, CMJT, SEGUIMIENTO EMERGENCIA, SPPGNR, SUBSIDIARIEDAD, VERIFICACION DE RIESGO Y/O EMERGENCIA HUMANITARIA Y OTROS)
Proceso de Formación para el Fortalecimiento a Mesas Municipales. Capacitaciones, gestión de espacio y de equipos ante La Gobernación, Las Alcaldías y las Entidades de Cooperación.	100%: No de municipios acompañados/No de municipios priorizados	30/10/2014	Mesas municipales acompañadas



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Un Taller de Capacitación en formulación de proyectos de inversión dirigido a enlaces y funcionarios encargados de la formulación en los entes territoriales.	1	ABRIL 2014	Talleres realizados sobre mecanismos de cofinanciación	
Acompañamiento y asistencia técnica a las Entidades territoriales, en articulación con la UARIV nivel central y el Ministerio del Interior, para la implementación del Reporte Unificado de Sistemas de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial RUSICST con el fin de lograr que el 95% de las ET diligencien y envíen correctamente el informe.	2	NOV 2014	Informes de seguimiento a los espacios de coordinación	
Estrategia de Coordinación y Articulación Interinstitucional de la Oferta en el Departamento de Nariño que involucre la articulación de los 3 niveles de gobierno, a través del seguimiento a los compromisos adquiridos en el SNARIV en el territorio	2	NOV 14	Informes de seguimiento a los espacios de coordinación	
Fortalecimiento al 50% de los Comités Municipales de Justicia Transicional mediante la intervención integral y coordinada de la UARIV que propicie el seguimiento de la implementación de la política pública a través de la evaluación de los Planes de Acción Territorial PAT	2	NOV 2014	Informes de seguimiento a los espacios de coordinación	
Fortalecimiento al Comité Departamental de Justicia Transicional para el cumplimiento de sus obligaciones legales, a través del acompañamiento y apoyo en la convocatoria y realización de 3 reuniones del CDJT para complementar la gestión de los municipios en temas pertinentes"	2	NOV 2014	Informes de seguimiento a los espacios de coordinación	



Capacitación a los funcionarios en todas los sistema de información de la Unidad, con fe objetivo de conocer y promover la utilización de los mismos		5%	31/12/2014	Número de procesos implementados por página web (consulta de ayuda humanitaria- Consulta de Estado en el RUV y Consulta de respuesta a derechos de petición por página web)	
Capacitación a los Profesionales de la Unidad a quienes se les entrega clave de acceso al CRM, igual a la que se les entrega a los Orientadores, con el fin de unificar criterios tanto en la información que se brinda a las víctimas como a nivel interno con los procesos de la Unidad.		12 INFORMES	31/12/2014	No. De informes web por área con análisis de cumplimiento de ANS pactados	
Reporte mensual de los tramite realizados por cada Orientador y profesional de los Puntos de atención, con el fin de realizar seguimiento a los procesos de atención		12 REPORTES	31/12/2014	Víctimas atendidas de manera eficiente en los centros regionales y puntos de orientación y atención.	
Citar a CJTM en los municipios donde se da apertura de Centros Regionales, para socialización del funcionamiento del mismo, concretando las competencia de cada entidad, según la ley y estableciendo acuerdo de servicios para la oferta		3	31/12/20104	Orientadores en centros regionales.	
Seguimiento diario a la atención prestada por el esquema presencial en los Puntos de atención de acuerdo a las directrices y protocolos establecidos por el Área. Se requiere que desde el Nivel Nacional se compartan los informes que el Operador entrega a la Unidad sobre la operatividad de los Puntos, con el fin de supervisar y realizar los correctivos necesarios al momento de presentarse anomalías en los reportes de atención. Involucrar a los Profesionales de Asistencia y Atención y Servicio al Ciudadano en las capacitaciones que se brinda a los Orientadores.		100%	31/12/2014	Puntos de atención en donde se realizo la sensibilización.	



Envío de los actos administrativos a los municipios con el apoyo de los Personeros municipales para su correspondiente notificaciones Notificación personal, por Edicto y aviso		Número total de actos administrativos notificados / Número total de actos administrativos emitidos	31/12/2014	Porcentaje de personas notificadas de las decisiones administrativas de la Unidad	
Revisar, Alistar y Enviar hasta el Operador de los FUD recibidos desde las entidades del Ministerio Público y las demás solicitudes radicadas en esta DT (recursos, solicitudes de novedades y modificaciones).		Numero de FUD tramitados/Numero recibidos	31/12/2014	No. Solicitudes de Inclusión en el RUV Valoradas / No. Solicitudes de Inclusión en el RUV Radicadas	
Apoyar el proceso de valoración y/o respuesta a recursos actuando como apoyo en las labores de recolección de pruebas documentales cuando el área de registro lo estime necesario.		Numero de FUD tramitados/Numero recibidos	31/12/2014	No. Solicitudes de Inclusión en el RUV Valoradas / No. Solicitudes de Inclusión en el RUV Radicadas	
Enviar periódicamente a nivel nacional, informes sobre eventos de orden público con el fin de accionar mecanismos oportunos de atención y prevención local y generar patrones de radicación y expulsión que brinden alertas de la dinámica del conflicto que puedan fortalecer el proceso de valoración.		Numero de FUD tramitados/Numero recibidos	31/12/2014	No. Solicitudes de Inclusión en el RUV Valoradas / No. Solicitudes de Inclusión en el RUV Radicadas	

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizará sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.			
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			



Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			
--------------------------------	---	--	--	--

COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

AMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.			
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico 2012-2014 y el Plan de Acción.			
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			

PAULA GAVIRIA





INSTRUMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO DE GESTIÓN

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO PAULA GAVIRIA Y EL GERENTE PÚBLICO GABRIEL BUSTAMANTE PEÑA

En la ciudad de Bogotá D.C., el día dos (02) del mes de enero de 2014, se reúnen, titular del cargo de Directora General PAULA GAVIRIA, en adelante superior jerárquico, y GABRIEL BUSTAMANTE PEÑA titular del cargo de SUBDIRECTOR(A) DE PARTICIPACIÓN, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Artículo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2012 - 2014; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del DOS (2) de ENERO de 2014 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2014, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:

PAULA GAVIRIA BETANCUR

GABRIEL BUSTAMANTE PEÑA



FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN

Entidad: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Fecha: 02 DE ENERO DE 2014

Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2012 – 2014:

Visibilizar a las víctimas y garantizar su participación efectiva

Objetivos de los Procesos a cargo:

Garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación ejecución y seguimiento al cumplimiento de la ley, los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de la misma.

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos
Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Límite	Indicadores	% de cumplimiento
Apoyar la instalación y funcionamiento de las mesas de participación.	5%	600 de mesas de participación instaladas y en funcionamiento de conformidad con el Protocolo de Participación.	31 Diciembre	Número de mesas de participación instaladas y en funcionamiento de conformidad con el Protocolo de Participación.	
Acompañar las mesas departamentales y municipales de víctimas instaladas en lo referente a la construcción de su plan de trabajo, reglamento interno y presentación de propuestas sobre política pública en el ámbito municipal y apoyo para la presentación de propuestas de mejoramiento a los PAT	5%	134 mesas municipales y departamentales acompañadas	31 Diciembre	Número de mesas municipales y departamentales acompañadas	
Acompañar y socializar de los planes de acción departamental construidos para la participación de las mujeres	5%	11 Planes de acción departamental acompañados para la participación de las mujeres y socializados	31 Diciembre	Número de planes de acción departamental construidos para la participación de las mujeres acompañados y socializados	
Facilitar y asesorar encuentros, reuniones y sesiones de la mesa nacional de víctimas, de acuerdo a su plan de actividades.	5%	6 Encuentros, reuniones y sesiones de la mesa nacional facilitados y/o asesorados	31 Diciembre	Número de encuentros, reuniones y sesiones de la mesa nacional facilitados y/o asesorados	



Apoyar el funcionamiento de los comités temáticos de la mesa nacional de víctimas	5%	8 Comités temáticos de la mesa nacional de víctimas en funcionamiento	31 Diciembre	Número de comités temáticos de la mesa nacional de víctimas en funcionamiento	
Apoyar la logística para el funcionamiento de la mesa nacional de víctimas	5%	1 Mesa Nacional de Víctimas en funcionamiento	31 Diciembre	Una Mesa Nacional de Víctimas en funcionamiento	
Acompañar la mesa Nacional de participación de víctimas instalada en la construcción de documentos de política pública para las entidades del SNARIV	5%	1 Mesa Nacional acompañada	31 Diciembre	Una Mesa Nacional acompañada	
Acompañar las mesas departamentales y la mesa distrital de participación de víctimas instaladas en lo referente a la veeduría para cumplimiento del PAT departamental, a la presentación de proyectos que fortalezcan el sistema de participación en las mesas de víctimas, y propuestas sobre política pública en el ámbito departamental y distrital.	5%	33 Mesas departamentales y 1 mesa distrital acompañadas	31 Diciembre	Número de mesas departamentales y distritales acompañadas	
Realizar talleres de fortalecimiento a los representantes de los comités de las mesas departamentales, distrital y nacional, por hecho victimizante y por enfoque diferencial	5%	8 Talleres de fortalecimiento a los representantes de los comités de las mesas departamentales, distrital y nacional realizados	31 Diciembre	Número de talleres de fortalecimiento a los representantes de los comités de las mesas departamentales, distrital y nacional realizados	
Elaborar, diseñar y administrar un software de seguimiento a las mesas del nivel departamental y nacional	5%	1 Aplicativo virtual de seguimiento a las mesas del nivel departamental y nacional implementado	31 Diciembre	Un aplicativo virtual de seguimiento a las mesas del nivel departamental y nacional implementado	
Presentar informes de la mesa nacional de víctimas ante el Congreso de la República	5%	3 Informes de la Mesa Nacional de víctimas presentados ante el Congreso de la República	31 Diciembre	Número de informes de la Mesa Nacional de víctimas presentados ante el Congreso de la República	



Realizar el seguimiento de la Resolución 0388 de 2013 (Protocolo de Participación), a través del desarrollo de la estrategia diseñada con aplicabilidad en el ámbito nacional y territorial, que permita garantizar la participación de las víctimas del conflicto y su incidencia en la política pública de víctimas.	5%	1 estrategia de seguimiento al protocolo de participación elaborada y desarrollada	31 Diciembre	1 estrategia de seguimiento al protocolo de participación elaborada y desarrollada	
Efectuar las reuniones del Comité Ejecutivo de la mesa nacional de participación de víctimas	5%	4 Reuniones del Comité Ejecutivo de la mesa nacional de participación de víctimas efectuadas	31 Diciembre	Número de reuniones del Comité Ejecutivo de la mesa nacional de participación de víctimas efectuadas	
Difundir las acciones de participación a víctimas no organizadas	5%	2 Campañas difundidas	31 Diciembre	Número de campañas difundidas	
Realizar campaña educativa Participaz: la ruta de los derechos, audiovisual.	5%	15 Canales en los que se transmite la campaña	31 Diciembre	Número de canales en los que se transmite la campaña	
Implementar un proceso de formación presencial para mujeres sobre participación	5%	50 mujeres formadas	31 Diciembre	Número de mujeres formadas	
Realizar campaña educativa Participaz: programa de radio, en conjunto con las direcciones territoriales.	5%	20 Emisoras que transmiten la campaña.	31 Diciembre	Número de emisoras que transmiten la campaña.	
Diseñar y divulgar una publicación relativa a la prevención de la violencia sociopolítica	5%	1 Publicación realizada	31 Diciembre	Una publicación realizada y divulgada	
Realizar un Diplomado sobre Política Pública de Derechos Humanos	2.5%	1 Diplomado sobre Política Pública y Derechos Humanos realizado	31 Diciembre	Un diplomado sobre Política Pública y Derechos Humanos realizado	
Realizar un Diplomado sobre violencia Sexual	2.5%	1 Diplomado sobre violencia sexual realizado	31 Diciembre	Un diplomado sobre violencia sexual realizado	
Priorizar y financiar proyectos presentados en el marco de las mesas de participación	5%	100% de recursos del banco de proyectos ejecutado	31 Diciembre	(Número de proyectos apoyados / Número de proyectos aprobados para financiar presentados por las mesas)*100	



(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizará sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.			
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			

COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.			
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico 2012-2014 y el Plan de Acción.			
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			

PAULA GAVIRIA BETANCÚR

GABRIEL BUSTAMANTE PEÑA





INSTRUMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO DE GESTIÓN

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO PAULA GAVIRIA Y EL GERENTE PÚBLICO IRIS MARÍN ORTIZ

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 28 del mes de febrero de 2014, se reúnen, titular del cargo de Secretaria General PAULA GAVIRIA, en adelante superior jerárquico, e IRIS MARÍN ORTIZ titular del cargo de SUBDIRECTORA GENERAL, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Artículo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2012 - 2014; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del 28 de febrero de 2014 de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:

PAULA GAVIRIA

IRIS MARÍN ORTIZ

FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN



Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2012 – 2014:

- Brindar una respuesta integral del Estado encaminada a que las víctimas se sientan reparadas.
- Implementar mecanismos de atención y asistencia integral eficientes y eficaces para las víctimas

Objetivos de los Procesos a cargo:

- Promover la Planeación institucional y garantizar los enfoques diferenciales (Disc/MyG/NNA jóvenes/AM/Etn)

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos
Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Límite	Indicadores	% de cumplimiento
Intervenir focalizadamente en los temas que requieran interacción efectiva de las dependencias de la Unidad en el marco de los objetivos estratégicos (Alcanzar 4 metas de la Unidad a partir de la interacción efectiva de las dependencias de la Unidad.)	40%	100%	31/12/2014	Acciones adelantadas frente a las acciones programadas	
Instrumentalizar, implementar y validar en 4 municipios el modelo de operación de la Unidad con enfoque diferencial	40%	100%	31/12/2014	% de avance del proyecto	
Adelantar acciones relacionadas con la formulación e implementación de los Sistemas NTCGP 1000:2009 y MECI1000:2005	20%	100%	31/12/2014	Acciones adelantadas frente a las acciones programadas	

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizará sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.			
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			



COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.			
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico 2012-2014 y el Plan de Acción.			
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			

PAULA GAVIRIA



IRIS MARÍN ORTIZ.





Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

INSTRUMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO DE GESTIÓN

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO PAULA GAVIRIA Y EL GERENTE PÚBLICO JORGE ARTURO VÁSQUEZ PINO

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 02 del mes de enero de 2014, se reúnen, titular del cargo de Secretaria General PAULA GAVIRIA, en adelante superior jerárquico, y JORGE ARTURO VÁSQUEZ PINO titular del cargo de DIRECTOR(A) TERRITORIAL CAUCA, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Artículo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2012 - 2014; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

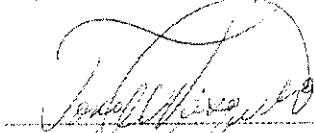
SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del DOS de ENERO de 2014 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2014, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCYAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:



PAULA GAVIRIA



JORGE ARTURO VÁSQUEZ PINO

FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Entidad: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Fecha: XXXXXXXXX

Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2012 – 2014:

VECTOR ESTRATEGICO	OBJETIVO ESTRATEGICO
Acción Transformadora	Brindar una respuesta integral a las víctimas para sean y se sientan reparadas
Condiciones del Servicio	Visibilizar a las víctimas y garantizar su participación efectiva
	Coordinar que la Oferta institucional esté implementada en territorio
	Poner en marcha conjuntamente con las entidades (nacionales y territoriales) una estrategia integral para la movilización del SNARIV
Financiera	Lograr una ejecución Presupuestal óptima, eficiente y transparente
	Buscar y gestionar nuevos recursos que apoyen la labor misional de la entidad
Procesos	Incorporar los enfoques diferenciales, de género y psicosocial en los procesos misionales.
	Fortalecer y articular los procesos internos de la Unidad
Aprendizaje , Credimiento e Infraestructura	Implementar mecanismos de atención, asistencia y reparación integral eficientes y eficaces para las víctimas
	Contar con una Estructura organizacional y planta de personal altamente motivada y coherente con las necesidades de la Entidad
	Contar con un sistema de información integral, para la trazabilidad desde su declaración hasta su reparación de la víctima



Objetivos de los Procesos a cargo:

Desarrollar en el territorio los procesos misionales de la Unidad 6. Por último, en la matriz de concertación de compromisos se deben registrar las actividades estratégicas identificadas en el plan de acción de cada dependencia.

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos
Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Límite	Indicadores	% de cumplimiento
Garantizar que la ejecución de la construcción y entrega final del Centro Regional de Santander de Quilichao y el Punto de Atención del Bordo Patía se lleven a cabo cumpliendo con las exigencias establecidas		Un Centro Regional y un Punto de Atención construido, dotados y en funcionamiento	Noviembre 2014	Cantidad de Centros Regionales a Construir / Centros regionales Construidos	
Asegurar que los términos de los Proyectos de Inversión en Asistencia, Atención y Reparación Integral se aprueben según las solicitudes de las Entidades Territoriales		Un asesoría profesional y con orientación a la aprobación de los proyectos	Junio 2014	Cantidad de Proyectos Presentados / Numero de Proyectos aprobados	
Avalar desde DT Cauca que los programas de Reparación Colectiva no étnicos cumplan con las fases de Identificación, Acercamiento, Registro, Alistamiento, Diagnóstico del Daño y Formulación del Plan		Caracterizar cada una de las fases cumpliendo con la planeación estructurada para cada una de los colectivos	Noviembre 2014	Total de programas a ejecutar / Cantidad de Programas desarrollados	
Avalar desde DT Cauca que los programas de Reparación Colectiva étnicos cumplan con las fases de Identificación, Acercamiento, Registro, Alistamiento,		Caracterizar cada una de las fases cumpliendo con la planeación estructurada para cada una de los colectivos	Noviembre 2014	Total de programas a ejecutar / Cantidad de Programas desarrollados	
Asegurar que los Proyectos de infraestructura Social y Comunitaria se realicen en los municipios focalizados por la dinámica del conflicto		Seguimiento a la ejecución desarrollada por la Entidades territoriales	Noviembre 2014	Total de proyectos presentados / Cantidad de proyectos aprobados	
Impulsar un mayor número de las indemnizaciones administrativas en Territorio		Lograr que las indemnizaciones en Territorio por Decreto 1290 y Ley 418 sean pagadas	Noviembre de 2014	Cantidad de personas programadas a indemnizar/ Total de personas indemnizadas	



(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizará sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.			
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			

COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

AMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.			
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico 2012-2014 y el Plan de Acción.			
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			

<p>_____ PAULA GAVIRIA</p>	 <p>_____ JORGE ARTURO VASQUEZ PINO</p>
--------------------------------	--



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a los Víctimos

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

INSTRUMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO DE GESTIÓN

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO PAULA GAVIRIA Y EL GERENTE PÚBLICO JORGE MARIO ALZATE MALDONADO

En la ciudad de Bogotá D.C., el día (02) del mes de Julio de 2014, se reúnen, titular del cargo de Secretaria General PAULA GAVIRIA, en adelante superior jerárquico, y JORGE MARIO ALZATE MALDONADO titular del cargo de DIRECTOR(A) TERRITORIAL ANTIOQUIA, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Artículo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2012 - 2014; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del DOS de ENERO de 2014 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2014, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:

PAULA GAVIRIA

JORGE MARIO ALZATE MALDONADO



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN

Entidad: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Fecha: 02/07/2014

Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2012 – 2014:

Objetivos de los Procesos a cargo: Desarrollar en el territorio los procesos misionales de la Unidad

Objetivo No. 1: Brindar una respuesta integral a las víctimas para que sean y se sientan reparadas.

Objetivo No. 2: Fortalecer la capacidad del Estado para dar respuesta a las emergencias humanitarias y evitar nuevas violaciones a los Derechos Humanos.

Objetivo No. 3: Visibilizar a las víctimas y garantizar su participación efectiva.

Objetivo No. 4: Poner en marcha conjuntamente con las entidades (nacionales y territoriales) una estrategia integral para la movilización del SNARIV.

Objetivo No. 5: Coordinar que la oferta institucional esté implementada en territorio.

Objetivo No. 8: Implementar mecanismos de atención, asistencia y reparación integral eficientes y eficaces para las víctimas

Objetivo No. 9: Incorporar los enfoques diferenciales, de género y psicosocial en los procesos misionales.

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos
Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Límite	Indicadores	% de cumplimiento
*Coordinar la notificación y entrega de las cartas de indemnización.	20%	32% de la meta nacional. (Víctimas Indemnizadas por vía administrativa y judicial. Meta nacional 100.230)	31-12-2014	Numero de víctimas Indemnizadas por vía administrativa y judicial	
Adelantar asistencia técnica con los entes territoriales, teniendo en cuenta la metodología, asegurando TODA la documentación (Actas, Listados, Documento Aprobado -Plan de Contingencia, Decreto de Aprobación e informes de misión) del proceso.	20%	25 municipios que cuentan con asesoría en los Planes de Contingencia.	31-12-2014	Número de municipios que cuentan con asesoría y asistencia técnica para la formulación e implementación del plan de contingencia.	



Apoyar y participar desde el territorio, en el proceso de seguimiento del mecanismo de gestión de proyectos, para los proyectos que tienen recursos asignados	20%	Asignación de recursos para cofinanciación. Meta nacional 100%	31-12-2014	Porcentaje de Comités Técnicos en los que participa la Dirección Territorial	
*Coordinar con las autoridades territoriales integrantes del CTJT las reuniones para la socialización y aprobación del Plan. *Apoyar técnicamente la socialización de los planes y el cumplimiento de la agenda propuesta. (Reparación Colectiva)	20%	13 Planes de Reparación Colectiva no étnicos, aprobados en los CJT	31-12-2014	Numero de planes de reparación aprobados por el CTJT no étnicos.	
Liderar, desde la Dirección Territorial el acompañamiento en la formulación del Plan de Retornos y reubicaciones y/o restitución de tierras de los sujetos de reparación colectiva que coinciden en estos procesos	20%	3 Planes de Retorno y/o reubicación formulados que coincidan con los sujetos de Reparación Colectiva comunitarios.	31-12-2014	Numero de planes de retorno y/o reubicación formulados que coincidan con sujetos de reparación colectiva comunitarios.	

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizará sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.			
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.			
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico 2012-2014 y el Plan de Acción.			
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			

PAULA GAVIRIA



JORGE MARIO ALZATE MALDONADO



INSTRUMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO DE GESTIÓN

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO PAULA GAVIRIA Y EL GERENTE PÚBLICO JULIA INES MADARIAGA VILLEGAS

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 7 del mes de febrero de 2014, se reúnen, titular del cargo de Directora General PAULA GAVIRIA, en adelante superior jerárquico, y JULIA INÉS MADARIAGA VILLEGAS titular del cargo de DIRECTOR(A) TÉCNICO DE ASUNTOS ÉTNICOS, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Artículo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2012 - 2014; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

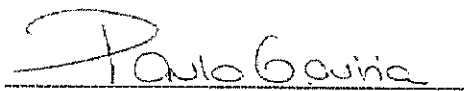
QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

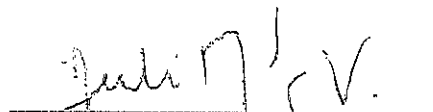
SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del Siete de FEBRERO de 2014 y hasta el 31 de NOVIEMBRE de 2014, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:


PAULA GAVIRIA


JULIA INÉS MADARIAGA VILLEGAS



FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN

Entidad: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Fecha: 7 de febrero de 2014

Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2012 – 2014:					
<ul style="list-style-type: none"> • Brindar una respuesta integral del Estado encaminada a que las víctimas se sientan reparadas. • Implementar mecanismos de atención y asistencia integral eficientes y eficaces para las víctimas • Implementar mecanismos de atención y asistencia integral eficientes y eficaces para las víctimas 					
Objetivos de los Procesos a cargo:					
<ul style="list-style-type: none"> • Mitigar el impacto de la violencia sobre la población víctima del conflicto armado a través de acciones que mejoren la oportunidad de atención en la inmediatez. • Brindar atención, asistencia y reparación integral 					
Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos
Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Límite	Indicadores	% de cumplimiento
Elaboración de módulos de capacitación elaborados para pueblos indígenas y afrocolombianos en ajuste para el acompañamiento para el buen uso de los recursos de los fondos de indemnización.	40%	2 módulos de capacitación	31 de Diciembre de 2013	Número de módulos desarrollados / número de módulos programados	
Caracterizaciones de daños y afectaciones elaboradas para sujetos colectivos étnicos	30%	15 caracterizaciones	31 de Diciembre de 2013	Número de caracterizaciones realizadas / número de caracterizaciones programadas	
Planes de fortalecimiento a los espacios propios de las comunidades étnicas para la implementación de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.	30%	3 Planes de fortalecimiento	31 de Diciembre de 2013	Número de planes elaborados / número de planes programados	

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizara sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º



Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.			
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			

COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.			
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico 2012-2014 y el Plan de Acción.			
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			

PAULA GAVIRIA


JULIA INÉS MADARIAGA VILLEGAS





INSTRUMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO DE GESTIÓN

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO PAULA GAVIRIA Y EL GERENTE PÚBLICO LUIS ALFONSO APARICIO REYES

En la ciudad de Bogotá D.C., el viernes día 30 del mes de mayo de 2014, se reúnen, titular del cargo de Directora General PAULA GAVIRIA, en adelante superior jerárquico, y LUIS ALFONSO APARICIO REYES titular del cargo de DIRECTOR TERRITORIAL SANTANDER, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Artículo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2012 - 2014; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del DOS de ENERO de 2014 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2014, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:



PAULA GAVIRIA



LUIS ALFONSO APARICIO REYES



FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN

Entidad: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Fecha: 30/05/2014

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos
Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Límite	Indicadores	% de cumplimiento
<p>Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2012 – 2014:</p> <p>Objetivo No. 1: Brindar una respuesta integral a las víctimas para que sean y se sientan reparadas. Objetivo No. 2: Fortalecer la capacidad del Estado para dar respuesta a las emergencias humanitarias y evitar nuevas violaciones a los Derechos Humanos. Objetivo No. 3: Visibilizar a las víctimas y garantizar su participación efectiva. Objetivo No. 4: Poner en marcha conjuntamente con las entidades (nacionales y territoriales) una estrategia integral para la movilización del SNARIV. Objetivo No. 5: Coordinar que la oferta institucional esté implementada en territorio. Objetivo No. 8: Implementar mecanismos de atención, asistencia y reparación Integral eficientes y eficaces para las víctimas. Objetivo No. 9: Incorporar los enfoques diferenciales, de género y psicosocial en los procesos misionales. Objetivo No.11: Contar con un sistema de información integral, para la trazabilidad de la víctima desde su declaración hasta su reparación.</p> <p>Objetivos de los Procesos a cargo: Desarrollar en el territorio los procesos misionales de la Unidad.</p>					
<p>* Garantizar, desde el territorio, una atención ininterrumpida a las víctimas. * Liderar desde el territorio el monitoreo de atenciones y jornadas de los puntos de atención.</p>	25%	92000	Diciembre 31 de 2014	Víctimas atendidas de manera eficiente en los centros regionales y puntos de orientación y atención	
<p>Liderar la realizar la gestión necesaria para contactar el 100% de la población asignada. Atender a la víctima con dignidad. *Coordinar con el nivel nacional de la Dirección de Reparaciones el modelo de atención, orientación, información y/o acceso a las medidas de reparación integral a las víctimas Planes de atención, asistencia y Reparación Integral en el módulo de reparación</p>	25%	100%	Diciembre 31 de 2014	Víctimas con PAARI/Víctimas focalizadas y asignadas desde el nivel nacional	
Liderar desde la Dirección Territorial, el seguimiento a la ejecución de los convenios suscritos	25%	1	Diciembre 31 de 2014	Dirección Territorial Apoyada	
Apoyar y participar desde el territorio, en el proceso de seguimiento del mecanismo de gestión de proyectos	25%	100% (por demanda)	Diciembre 31 de 2014	Asignación de recursos para cofinanciación	

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.